

DECRETO EXENTO N° 479

MAT: Dispone fecha Apertura y Cierre Registro Público conformación Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Perquenco (COSOC).

PERQUENCO, 11 de Abril de 2022.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Título IV, artículos 94 y 95 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 1.943 de fecha 16.08.2011, que aprobó el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Perquenco.
3. El artículo N° 13 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Perquenco, que dispone la apertura del Registro y antecedentes necesarios.
4. El Decreto Exento N° 540 del 29.06.2021, en que asume como Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco, Don Alejandro Sepúlveda Tapia, por el período legal correspondiente.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695/88 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Perquenco deben ser renovados por el período de 4 años en los cargos de Consejeros.
2. Que, es necesario realizar un nuevo proceso de Inscripción y Registro al que puedan postular las Organizaciones Comunitarias Funcionales, Territoriales, Interés Público, Actividades relevantes de la Comuna y Organizaciones Gremiales y Sindicales para constituir el nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Perquenco.
3. Que, la Unidad de Organizaciones con Secretaría Municipal, han preparado un Cronograma para el proceso de elección de Consejeros COSOC, que pasa a ser parte del presente Decreto.

DECRETO:

1. **Dispónese** la apertura del Registro de Antecedentes para la Inscripción de las Organizaciones que postulen como miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Perquenco, desde el 23 de Mayo de 2022 al 22 de Julio de 2022.
2. Los antecedentes que deben presentarse para hacer efectiva su Inscripción son:
 - **Para Organizaciones Territoriales y Funcionales:**
 - a) Copia Acta Asamblea que acuerde solicitar inscripción en el Registro
 - b) Certificado de Personería Jurídica vigente extendido recientemente
 - c) Acreditar domicilio en la Comuna de Perquenco.
 - d) Individualización del representante al COSOC (Formulario dispuesto en Secretaría Municipal).
 - e) Acreditar el cumplimiento de los requisitos del Art. 95, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por parte del representante, al momento de la elección.
 - **Para Actividades Económicas relevantes:**
 - a) Acreditación de Representante Legal y de quien quedará registrado como representante
 - b) Fotocopia Patente Municipal al día
3. El Registro de Antecedentes estará a disposición de las Organizaciones interesadas, en las Oficinas de la Secretaría Municipal, desde el 23 de Mayo de 2022 al 22 de Julio de 2022.
4. **Publíquese**, en la página web institucional www.perquenco.cl del Municipio.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

RME/rme.

DISTRIBUCION:

- Página Web Institucional www.perquenco.cl
- Direcciones y Unidades Municipales
- Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE



CRONOGRAMA
PROCESO ELECCIÓN CONSEJEROS
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL PERQUENCO 2022-2026

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Difusión Proceso de Renovación	14 al 30 de Abril
2	Publicación Listado de Organizaciones con derecho a participar en el proceso	04/05/2022
3	Cierre Período para reclamar omisión en el Listado de Organizaciones con derecho a participar en el proceso	04 al 20 de Mayo
4	Apertura Registro Público Inscripción	23/05/2022
5	Cierre Registro Inscripción	22/07/2022
6	Asamblea Eleccionaria	29/07/2022
7	Asamblea Constitutiva	05/08/2022

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN POSTULANTES:

1. Llenar el Formulario “Solicitud Inscripción en Registro Público para participar en el COSOC PERQUENCO”. Este trámite se hace en Secretaría Municipal, con Srta. Solange Cerda.
2. Deberá adjuntarse a la postulación los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia simple Cédula Identidad del Candidato a Consejero
 - b. Fotocopia simple Acta en que consta el Acuerdo de la Asamblea de incorporarse al Registro y presentar su Candidato a Consejero del COSOC de Perquenco.
 - c. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica
 - d. Nómina actualizada de Socios para determinar cuando corresponda **si el postulante tiene efectivamente más de un año** en la Organización, salvo que se haya constituido recientemente.-
 - e. Documento que acredite residencia en la Comuna
 - f. Certificado de Antecedentes del **postulante** de la Organización
 - g. Estar dentro de las Organizaciones con derecho a Postular al Proceso de Elección del nuevo COSOC 2022 – 2026.